

H. CONSEJO UNIVERISTARIO

SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2011



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 25 de enero de 2011, a las **08:30**.

LUGAR: SALA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 17 de enero de 2011;
2. Informe de autoridades;
3. Expedientes Disciplinarios; si hay Informe de Comisario (3)
4. Informe de Procuraduría;
5. Asuntos Varios.

Quito DM, 21 de enero de 2011

**-Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General, Encargado**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

En la Sala del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H40.

Preside el señor Doctor Édgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2011;
2. Informe de las Autoridades;
3. Informe de las Comisiones;
4. Expediente;
5. Informe de Procuraduría; y,
6. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2011 :

2.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2011, con las observaciones que se detallan a continuación, salvando el voto de quienes no estuvieron presentes: los señores: Decano de la Facultad de Artes; Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas; los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades de Ciencias Médicas; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia.

- a) Antes de la aprobación del acta, el señor Secretario menciona que se han hecho las correcciones respectivas en los siguientes numerales: literal a,d,f, h,k,i,m, p del numeral 4. Al numeral 5.6, se debe agregar lo siguiente: "En el mismo sentido se comunicará a la SENESCYT".
- b) En el literal f) se debe aclarar que el beneficio es para la comunidad universitaria.
- c) En el literal c) la palabra "que" lleva tilde.
- d) En el literal n, se debe incluir al inicio la palabra "Se".
- e) En el numeral 5.2 se debe corregir indicando que son dieciséis facultades.

2.2. Observaciones sobre el documento que contiene las Reformas al Estatuto y que se anexa al Acta del 11 de enero de 2011.

- a. *En todo el documento se modifica "Empleados y Trabajadores" por "Servidores y Servidoras".*
- b. *En el numeral 7, en lugar de "artículos" debe decir "numerales".*
- c. *En el mismo numeral, el número 7, debe decir: "Presentar a la sociedad, comunidad universitaria, Consejo de Educación Superior y Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el informe anual de actividades".*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 25 DE ENERO DE 2011

d) En el mismo numeral, en el Artículo agregado debe incluirse que se concede licencia hasta por noventa días, a los miembros de la Comunidad Universitaria.

e) En el numeral 20 sobre el Art. 92 se modifica el inciso sobre los vocales estudiantiles del siguiente modo: "Que los Vocales al cogobierno sean estudiantes regulares de la institución; acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy bueno conforme a la regulación institucional; haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular y no haber reprobado ninguna materia" Se suprime el último inciso.

f) En el numeral 24 sobre el Art. 96 queda del siguiente modo: " Tener título profesional en relación con las carreras que se imparten en la Facultad y grado académico de cuarto nivel debidamente registrado en la SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA, E INNOVACIÓN".

g) En el numeral 44 relacionado con el Art. 157, en lo referente a las Competencias para imponer sanciones disciplinarias, se solicitará al señor Procurador que elabore un documento en el cual se especifique que son consideradas faltas leves, graves y muy graves, especificaciones que se las incorporará al Proyecto del Estatuto Universitario.

h) En el numeral 45 relacionado con el Art. 158 sobre el Procedimiento en el cuarto inciso, segunda línea debe cambiarse la palabra "realizada" por "presentada". En el mismo artículo, último inciso, segunda línea se debe añadir luego de "sanciones de amonestación" lo siguiente "y multas"

i) En el numeral 52 sobre el tercer inciso del Art. 179 en lugar de profesores accidentales y contratados, se debe colocar "profesores ocasionales".

j) En el numeral 53, en relación con el Art. 181, numeral 1 se debe corregir que se requiere el título profesional y grado de cuarto nivel.

k) En el numeral 55 sobre las Categorías se debe suprimir lo siguiente: "Para ser profesor Principal los docentes presentarán al 12 de octubre de 2017, el grado de PhD, caso contrario volverán a su condición de Profesores Agregados con el mismo tiempo de dedicación.

l) El señor Presidente de la FEUE solicita que se considere una nueva reforma sobre la inserción del Departamento de la Defensoría del estudiante, en el proyecto del nuevo estatuto.

El Honorable Consejo Universitario **aprueba** el citado documento. Se concluye en esta sesión el tratamiento de las Reformas al Proyecto de Estatuto Universitario. Por lo tanto, se lo remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior para su revisión y aprobación.

3. INFORME DE LAS AUTORIDADES

El señor Rector presenta el informe sobre las principales actividades de este último período, cumplida por las autoridades:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 25 DE ENERO DE 2011

- a) Se realizó un taller sobre investigación científica en la Dirección de Investigación y Posgrado, en el que se conoció la situación en la que se encuentran los equipos del que están dotados los laboratorios. Se ha tomado contacto con dos representantes de la Comunidad Europea para que se establezcan líneas permanentes de investigación en nuestra Universidad.
- b) El Departamento de Procesamiento de Datos realizó un simulacro de voto electrónico, lamentablemente no tuvo éxito por lo que se ha dado plazo para un próximo ensayo, al que estarán invitados los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, con el objeto de garantizar la utilidad y transparencia de esta herramienta electrónica.
- c) Las autoridades asistieron a la inauguración del nuevo ciclo de Formación Pedagógica, esta vez el equipo de instructores invitados provienen de Cuba, se realizarán cinco talleres. Los tres docentes que fueron escogidos, en el ciclo anterior, para que asistan a una pasantía se encuentran en la Universidad de Barcelona, España, los mismos que se constituirán en factores de socialización para los demás docentes.
- d) Se inauguró el Centro de Cómputo de la Escuela de Educación Física de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Posteriormente, en el Coliseo de esa Unidad Académica, los docentes demostraron su interés por constituir una nueva Facultad de Cultura Física.
- e) Se realizó la convocatoria para el remate de los vehículos obsoletos de la Universidad; de acuerdo con los peritos evaluadores, el lote de vehículos tenía un precio de treinta y siete mil doscientos cincuenta dólares. Luego del remate, la recaudación, en beneficio de la Universidad, ascendió a setenta y un mil seiscientos setenta y dos dólares.
- f) El arrendamiento de algunos locales se ha convertido en un verdadero problema, existen sitios en donde la presencia de vendedores no es compatible con el ejercicio académico de la Institución. Existen locales sin contratos y algunos no cancelan ningún valor a la Universidad, debido a esta circunstancia, se están realizando los esfuerzos necesarios para regularizar este aspecto. Hasta el momento, se han suscrito cien contratos. Se tratará de racionalizar progresivamente estos espacios.
- g) Se realizó el taller "Diseño de Proyectos Sociales y programación de proyectos" al cual asistieron todas las facultades.
- h) Se mantuvo una nueva reunión con el FONSAL, actualmente llamado Instituto Metropolitano de Patrimonio; el señor Arq. Guido Díaz, quien colaboró para ejecutar la restauración, protección, conservación de algunas obras en nuestra Universidad, lamentablemente ya no funge como Director. Lo cual se torna inquietante puesto que existen contratos que se encuentran pendientes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

- i) El lunes 24 de enero de 2011 se realizó la audiencia para conocer las apelaciones sobre el caso Marcelo Rivera, la corte ratificó todo lo actuado y mantiene la sanción para el acusado, es decir los tres años de prisión y la devolución de aproximadamente trescientos mil dólares por daños ocasionados a nuestra Institución, el fatídico 8 de diciembre de 2009.
- j) El señor Vicerrector Académico y de Investigación realizó una visita a la Sede de Santo Domingo para revisar el inicio del próximo ciclo y hacer un seguimiento del trámite pendiente del comodato de un inmueble con la alcaldía de Santo Domingo. Se han enviado técnicos a esas instalaciones con el fin de realizar un estudio y dotar de lo necesario para su funcionamiento.
- k) El proceso de inscripción de aspirantes a la Universidad se lo ha llevado con normalidad, lo cual es un indicador de que este proceso se encuentra en marcha. El propósito de las autoridades es que se lo vaya perfeccionando.
- l) El señor Rector se refiere a una comunicación que ha sido distribuida por el señor Representante Estudiantil por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación mediante la cual presenta un extracto de la página Web del partido Socialista, que actualmente es dirigido por el señor Dr. Rafael Quintero y según la cual, el Rector ha mantenido una reunión con el citado doctor y otros militantes, a objeto de impulsar talleres de formación política e inclusive llevar adelante una eventual reforma en la "Facultad de Sociología". El señor Rector solicita que a través de Secretaría se dirija una comunicación al señor Doctor Rafael Quintero para solicitarle que esclarezca esta situación y que el señor Rector no está comprometido con partido alguno en organizar o impulsar actividades de formación política. Esta comunicación será leída en la próxima reunión del Honorable Consejo Universitario.

4. INFORMES DE COMISIONES

4.1. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 018 VAF, de 19 de enero del año en curso, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, mediante el cual informa que la Comisión Económica aprobó el nuevo ARANCEL UNIVERSITARIO y a la vez solicita la resolución de aprobación del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el nuevo Arancel Universitario indicando que se han realizado las modificaciones, de acuerdo con las observaciones formuladas por los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, exceptuando los siguientes numerales que deberán ser tratados por la Comisión Económica, con el objeto que la Comisión emita un informe técnico que deberá ser entregado antes de la siguiente sesión del Honorable Consejo Universitario:

- ✓ El numeral 1 del literal A) relacionado con el porcentaje de la distribución para que sea destinado también para las facultades.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

- ✓ El numeral 1 del literal C), respecto al distintivo universitario cuyo rubro está pendiente.

Se deben modificar en el documento, lo siguiente:

- ✓ LITERAL A, numeral 1 se deja pendiente el porcentaje de distribución.
- ✓ LITERAL B.1, literales a, b y c se cambian los valores a 4,8 y 12 dólares respectivamente, en cuanto al porcentaje se lo distribuye, el 20% para Administración Central y el 80% para la facultad.
- ✓ LITERAL B.3), literales a, b y c, se cambian los valores a 4, 8 y 12 dólares, respectivamente.
- ✓ LITERAL C, numeral 1 se debe modificar del siguiente modo " Distintivo universitario".
- ✓ En el mismo literal, numeral 4 se debe añadir lo siguiente: "primera vez". Además, el valor se modifica a dos dólares.
- ✓ LITERAL D, numeral 6 debe decir: "Documentos editados y folletos oficiales".
- ✓ En el mismo literal, numeral 6 se aumenta lo siguiente: "y hologramas" y se modifica el rubro a tres dólares.
- ✓ En el numeral 8 se añade "daño de cartón". En los numerales 10 y 11 se elimina la palabra "particulares".
- ✓ En el numeral 12 se debe añadir luego de la palabra "Módulo" lo siguiente: "para suficiencia en informática".
- ✓ El rubro del numeral 13.4 se modifica a sesenta dólares.
- ✓ En el numeral 18 debe decir: "Repetidores de Cultura Física"
- ✓ Se debe eliminar la leyenda que consta en la última línea del documento.
- ✓ Se deja pendiente el rubro del numeral 1 del literal C), respecto al distintivo universitario.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que en este mismo asunto se haga constar el pedido respecto al pago de tutorías.

Se deja constancia del Votos en Contra del señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y de los señores Representantes Estudiantiles que estuvieron presentes en la sesión, al incremento de aranceles de segunda y tercera matrícula. El documento será repartido a todas las facultades.

4.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 031 A-S.C, de 19 de enero del año en curso, a través del cual la Comisión Académica, informa que ha aprobado el documento "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE UNIVERSITARIO" y solicita la aprobación del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario aprueba el mencionado documento y resuelve:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

1. Solicitar a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario que envíen sus sugerencias u observaciones, respecto al citado documento, a la Comisión de Evaluación Interna.
2. Enviar el documento a la Comisión de Evaluación Interna con el objeto de que en el plazo de un mes, elabore el reglamento de estos lineamientos, tomando en cuenta las observaciones de los señores Miembros; y, lo remita a la Comisión Jurídica para su análisis y aprobación.

5. EXPEDIENTES

5.1. Se conoce la comunicación del señor Doctor Byron Marcelo Rodríguez Vallejo, docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en relación al Expediente Administrativo No. 008-2010 Dra. MS. FU, mediante la cual solicita recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior. El señor Rector señala que el citado docente ha presentado la correspondiente renuncia al Colegio Odilo Aguilar.

5.2. El Honorable Consejo Universitario conoce la comunicación del señor Magíster Dax Toscano Segovia, docente de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, recibida el 14 de enero de 2011, a través del cual interpone recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior.

El Honorable Consejo Universitario resuelve conceder al señor Magíster Dax Toscano, el recurso de apelación ante el Consejo de Educación Superior, por lo que se trasladará este caso a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación.

5.3. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 043-CEDP-RCO, de 27 de diciembre del año en curso, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 018-D-MSF, seguido en contra de la señora Elena del Rocío Quelal Zumba, docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y el Resumen Ejecutivo del Proceso.

El Honorable Consejo Universitario resuelve imponer a la Lcda. Elena del Rocío Quelal Zumba la sanción de amonestación escrita, conforme lo prevé el numeral 1 del Art. 149 del Estatuto Universitario vigente.

5.4. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 036-CEDP-RCO, de 22 de diciembre de 2010, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 017-2010-E-ARL, seguido en contra del señor ANDRÉS ESTEBAN ULLOA HURTADO, estudiante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y, el Resumen Ejecutivo del Proceso.

El Honorable Consejo Universitario resuelve imponer al señor Andrés Esteban Ulloa Hurtado, la sanción prevista en el literal a) del segundo inciso del Art. 207



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

de la LOES, en concordancia con lo que señala el Art. 151, numeral 1 del Estatuto Universitario vigente que textualmente dice: "Amonestación escrita".

5.5. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 001-CEDP-RCO, de 3 de enero del año en curso, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 019-2010-D-ARL, seguido en contra del señor Demógrafo JOSÉ ORDÓÑEZ SOTOMAYOR, docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario en vista de la existencia de las faltas disciplinarias previstas en los numerales 1,3 y 6 del Art. 148 del Estatuto Universitario vigente, en concordancia con los numerales 1, 2,10 y 13 del Art. 183 del mismo cuerpo legal y literal f) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en mérito al informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios **resuelve:**

Imponer al señor Demógrafo José Ordóñez Sotomayor la sanción determinada en el literal d) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es "la separación definitiva de la Institución" concordante con la disposición contenida en el numeral 6 del Art. 149 del Estatuto Universitario; así como la devolución del valor cobrado indebidamente y previa la liquidación correspondiente.

5.6. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 031-CEDP-RCO, de 22 de diciembre de 2010, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 016-E-MSF, seguido en contra del señor Jaime Javier Buenaño Cadena, estudiante de la Facultad de Ciencias Psicológicas.

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

- 1. Imponer al señor Jaime Javier Buenaño, la sanción de "Suspensión total de actividades universitarias por un ciclo lectivo", conforme lo prevé el literal c) del Art. 207 de la LOES, en concordancia con lo que señala el Art. 151, numeral 4 del Estatuto Universitario vigente.**
- 2. Que se declare sin valor las calificaciones que fueron registradas con motivo de la adulteración que ha sido objeto del presente sumario.**

5.7. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 017-CEDP-RCO, de 6 de enero del año en curso, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 022-2010-D-ARL, seguido en contra del señor Henry Paúl Beltrán Espín y Darwin Gustavo Chanatasig Collaguazo, estudiantes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, el Resumen Ejecutivo del Proceso.

El Honorable Consejo Universitario en vista de la existencia de las infracciones previstas en el Art. 207, inciso segundo, literales a) y d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el numeral 12 del Art. 150 y las obligaciones determinadas en el numeral 4 del Art. 193 del Estatuto Universitario y en virtud del informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios **resuelve imponer a los citados estudiantes la sanción de suspensión total de actividades universitarias por un**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

ciclo lectivo de acuerdo con lo que señala el numeral 4 del Art. 151 del Estatuto Universitario vigente.

5.8. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 024-CEDP-RCO, de 10 de enero del año en curso, mediante el cual el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios de la Universidad Central del Ecuador, remite el Sumario Administrativo No. 021-2010-D-ARL, seguido en contra de los señores Edison Patricio Males Quelal, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemática; y Marcelo Collaguazo Luje, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, el Resumen Ejecutivo del Proceso.

El Honorable Consejo Universitario acogiendo las recomendaciones de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios y de las pruebas actuadas en este proceso que demuestran su inocencia, se resuelve declarar a los citados estudiantes absueltos, consecuentemente se archiva el proceso.

5.9. Se conoce el Oficio No. 034-CEDP-RCO, de 13 de enero de 2011, suscrito por el señor Presidente de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, través del cual informa sobre los procedimientos seguidos por la Ex - Fiscalía y la actual Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios en el período Septiembre - Diciembre de 2010.

6. INFORMES DE PROCURADURÍA

6.1. INFORME DE CONVENIOS No.002-2011

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN DE MIGRANTES AMÉRICA ESPAÑA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN - ECUADOR - AESCO ECUADOR.** El objeto es establecer una alianza estratégica entre la Universidad Central del Ecuador y la Asociación de Migrantes América España Solidaridad y Cooperación - Ecuador (AESCO ECUADOR) para realizar actividades de investigación, pasantías, formación académica, en las áreas de: Psicología, Comunicación, Trabajo Social, Derecho, Economía, afines al hecho migratorio donde AESCO Ecuador labora con proyectos sociales y de cooperación. Oficio Ref. 0024-P-A2, de 6 de enero de 2011. Convenio s/n.
2. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y YACHAC ANTISUYO - CORPYA** El objeto es coordinar la asistencia técnica de la Universidad, para la ejecución de acciones de exploración, explotación, producción y comercialización de petróleo en el BLOQUE 31 ubicado en la Parroquia Augusto Rivadeneira, Cantón Aguarico, Provincia de Orellana; y, para el desarrollo de plantaciones agroforestales en varias comunidades, de las



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

provincias de Manabí y Orellana, planificadas por la CORPORACIÓN. Oficio Ref. No. 0019-P-A2, de 10 de enero de 2011. Convenio No.001-P-2011.

Del informe de Procuraduría, se desprende que estos convenios se enmarcan dentro de las disposiciones legales y no atentan contra la autonomía universitaria.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de estos convenios.

6.2. El Honorable Consejo Universitario conoce el Oficio No. 88-P-10-A5, de 24 de enero del presente año, suscrito por el señor Procurador, a través del cual adjunta el proyecto de resolución por el cual se niega matrícula y reingreso a la institución a los ciudadanos involucrados en actos de violencia y otros hechos atentatorios a la dignidad universitaria; con la finalidad de someterlo a consideración y aprobación del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el citado proyecto el mismo que será repartido a todas las facultades. Se deja constancia del Voto en Contra del señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

7. VARIOS

7.1. El Honorable Consejo Universitario conoce la comunicación suscrita por los Representantes Estudiantiles al Honorable Consejo Universitario y el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, mediante la cual solicitan el respaldo unánime del Honorable Consejo Universitario para declararse en rebeldía en cuanto a la cuota de representación en este órgano colegiado que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior por considerarla atentatoria contra el sector estudiantil.

El Honorable Consejo Universitario resuelve solicitar al señor Procurador que elabore una propuesta fundamentada jurídicamente sobre este aspecto, a fin de someterla al dictamen de la Procuraduría General del Estado.

7.2. El señor Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios reitera el pedido sobre la aclaración del Art. 84 de la LOES que textualmente señala: *"...En la tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento"* el mismo que ha generado duda sobre el tipo de evaluación al que se refiere este artículo.

7.3. El señor Presidente de la FEUE solicita que se revise la Disposición transitoria sobre el documento "Lineamientos Generales para la aprobación del Segundo Idioma" aprobado el 15 de junio de 2010, para que se incluya que los estudiantes que están por culminar su carrera, tengan el plazo de dos años para aprobar la suficiencia en el segundo idioma.

Respecto a estos asuntos el Honorable Consejo Universitario **dispone** que se los traslade a la Comisión Académica.



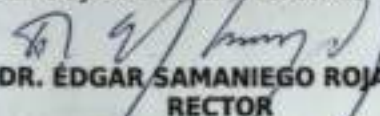
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 25 DE ENERO DE 2011

- 7.4. El señor Rector en relación con las contrataciones de docentes, manifiesta que la posición de la SENESCYT es que, debe cumplirse con lo que dispone la Ley Orgánica de Educación en el Art. 153. Por tanto, en los contratos que se elaboran deben existir una cláusula que exprese la facultad de la Universidad de terminar el contrato cuando entre en vigencia el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior. Lo cual es **aprobado** por los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario.
- 7.5. La señora Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores expone los siguientes puntos:
- ✓ Respecto a los servidores que fueron notificados para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, Art. 81 y que cumplen los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, solicita que se insista en el Ministerio de Finanzas que se cancele el beneficio de jubilación y que los servidores deberían ser notificados cuando exista la partida presupuestaria y la disponibilidad económica, puesto que la ley no puede ser aplicada parcialmente.
 - ✓ Sobre el incremento salarial como estímulo para los empleados y trabajadores que fue solicitado al señor Rector y quien ha manifestado que corresponde a la Presidenta realizar las gestiones en el Ministerio de Finanzas, con su apoyo, declara que se han realizado los trámites pertinentes en dicho Ministerio, pero sin resultado.
 - ✓ Respecto al Consejo Electoral, manifiesta que se ha arrogado funciones que no le competen y que ha convocado a elecciones para los gremios parciales y para la matriz. Además, señala que el Art. 68 de la LOES indica que los servidores se registrarán por sus propios estatutos; y en cuanto a las representaciones a cogobierno que se señala en el Art. 169 numeral 5 del Estatuto Universitario vigente, manifiesta que no son similares la presidencia de la Asociación de Empleados y Trabajadores a la Representación de los Empleados y Trabajadores al Honorable Consejo universitario. Por esta razón solicita que se deje insubsistente la resolución adoptada por el Consejo Electoral.

El señor Rector indica que estos asuntos son de carácter administrativo y que se los tratará directamente con los señores Representantes por los Empleados y Trabajadores.

Concluye la sesión a las 14H25


DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
Secretario del Honorable Consejo
Universitario